



00000 02

CONVERSION DEL CAPITAL, REFORMA DE  
ESTATUTO, POR AUMENTO DE CAPITAL DE  
LA COMPANIA LUIVISA C.A.  
CUANTIA: US. \$ 600.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día ~~diecinueve~~ <sup>19 Abril</sup>  
de abril del dos mil uno, ante mi, doctor PIERRO GASTON  
AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de  
este cantón, comparece: el señor JOHNNY SORIANO  
CASANOVA, casado, ejecutivo, ecuatoriano, en su calidad  
de Gerente y Representante Legal de la compañía LUIVISA  
C.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para  
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
instruido sobre la naturaleza y resultados de la  
presente escritura de CONVERSION DE CAPITAL, REFORMA DE  
ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede como  
queda expresado y con amplia y entera libertad; para su  
otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:  
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que  
se encuentra a su cargo sirvase autorizar una en la cual  
conste, la conversión del capital de la compañía de  
suces a dólares, la conversión y el aumento del valor  
nominal de cada una de sus acciones, el aumento del  
capital social y autorizado y la reforma del estatuto  
social de la compañía LUIVISA C.A., al tenor de las  
cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA:  
COMPARECIENTE. - Concorre al otorgamiento de la presente

PIERRO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO DE L. B. B. GUAYAQUIL

I SO 00000

escritura el señor JOHNNY ALFREDO SORIANO CASANOVA en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LUIVISA C.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día seis de abril del dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

6 abril 2001

A) La compañía LUIVISA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta i cinco, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Nivelá e inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero de mil novecientos setenta i seis; B) Mediante escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos setenta i seis, ante el Notario doctor Garmán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil el once de febrero de mil novecientos setenta i seis, la compañía aumentó su capital social; C) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta i siete, ante la Notaria Décima Sexta del cantón, abogada Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de mil novecientos ochenta i ocho, se reactivó, aumentó su capital y reformó su estatuto; D) Volvió a aumentar su capital, fijó el capital autorizado, prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el veinte de julio de mil novecientos noventa i cinco, ante el Notario Trigésimo del cantón, doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en

30 dic 1975

30 enero 1976

19 marzo 1987

P.P. 20/ Julio 1995



00000 03 J

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LUIVISA C.A. CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DEL 2001.**

En Guayaquil a los seis días del mes de abril del año dos mil uno, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Machala 1.104 y Vélez, se encuentra la única accionista de la COMPAÑIA LUIVISA C.A. la compañía Tierras, Ríos, Caminos TIRCASA S.A. representada por su Presidente Abogado Otto Soriano Soriano Casanova, propietaria de las 5000 acciones representativas del capital social de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y con un valor de un mil sucres cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, la única accionista de la compañía resuelve constituirse en sesión de junta extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión en forma Ad-hoc el señor Otto Carbo Icaza y actúa como secretario su titular el señor Johnny Alfredo Soriano Casanova en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente dispone antes de instalar la sesión, que la secretaria formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este enlistamiento; hecho lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación. El objeto del orden del día es el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social y autorizado de la compañía, el aumento del valor nominal de las acciones por su conversión de un mil sucres a un dólar americano;

2.- Conocer y Resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago; así como el aumento del capital autorizado.

3.- Conocer y Resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía.

Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido se trata el PRIMER punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Abogado Otto Soriano Casanova y manifiesta que en virtud de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial # 34 del día trece de Marzo del 2000, se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las compañías y a las acciones en que esta se divide, en dólares americanos, y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la COMPAÑIA LUIVISA C.A., convierta su capital social de sucres a dólares, y aumente el valor nominal de sus acciones de un mil sucres a un dólar americano, debiendo procederse a su conversión; por lo que deberán emitirse títulos de acciones en dólares americanos, por un total de doscientos dólares americanos y canjearse con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía los asientos respectivos, conservando cada accionista el mismo porcentaje accionario dentro de la compañía.

De la misma forma se deberá convertir el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, el cual será desde ahora de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. La junta General luego de escuchar la moción planteada y

1  
E 00000

luego de las deliberaciones, resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada.

Inmediatamente se trata del **SEGUNDO** punto del orden del día, para lo cual el señor Johnny Alfredo Soriano Casanova, expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía hasta el mínimo legal que es de ochocientos dólares americanos, por lo cual se hace necesario un aumento de capital de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en seiscientas acciones de un dólar americano cada una. Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones es apoyada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la junta elevar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares americanos, mediante la suscripción de seiscientas acciones iguales de un dólar americano, cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuente con un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS** dividido en ochocientas acciones de un dólar americano cada una. Invitada que fue la única accionista de la compañía a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, la Compañía **Tierras, Ríos, Caminos TIRCASA S.A.** a través de su Presidente y Representante legal abogado Otto Soriano Casanova, declara su disposición de suscribir todas y cada una de las seiscientas nuevas acciones de tal manera que en lo posterior tendrá ochocientas acciones de un dólar americano cada una; indicando que para el efecto está dispuesto a cancelar el aumento de capital **ÍNTegramENTE Y EN EFECTIVO**. Así también en la Junta se propone aumentar el capital autorizado de la compañía en **MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS** de tal manera que en adelante el mismo será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**. Sometida a consideración de la sala éstas mociones y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones, aprobar el aumento del capital social y que el accionista antes indicado suscriba las acciones que se emitan por el aumento de capital en proporción a su respectivo derecho, que dichas acciones sean pagadas íntegramente y en efectivo; y que se aumente también el capital autorizado de la compañía en la forma propuesta.

Resuelto el segundo punto del orden del día, se entra a tratar el **TERCER** punto del orden del día, esto es, sobre la reforma del estatuto social. En este estado el abogado Otto Soriano Casanova propone la reforma del artículo correspondiente del Estatuto Social, el mismo cuyo texto será el siguiente: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL** .- El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**. El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido y representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una., numeradas consecutivamente del cero, cero, uno al ochocientos inclusive. Sometida a consideración está moción luego de las deliberaciones, el texto de la reforma planteada, es aprobada por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco; aprobándose con la misma unanimidad autorizar al **GERENTE** para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, Aumento del valor nominal de las acciones, Aumento de capital social y autorizado de la compañía, y reforma de estatuto; y a realizar todas las diligencias previstas en la ley para su completa legalización.



00000 04 I

No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con el mismo accionista constante en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificaciones de ninguna clase, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión, siendo las catorce horas; firmando para constancia todos los asistentes. F) Johnny Alfredo Soriano Casanova **Gerente-Secretario** F) Otto Carbo Icaza **Presidente Ad-hoc.**- F) Por Compañía Tierras, Ríos, Caminos TIRCASA S.A. abogado Otto Soriano Casanova, Presidente Accionista.

**Certifico.-** Que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía LUIVISA C.A., al cual me remito en caso necesario, Guayaquil 6 de Abril del 2001.

Johnny Alfredo Soriano Casanova  
**GERENTE-SECRETARIO**

PIERO G. GARCIA  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Abril 22 de 1998



Señor  
Johnny Soriano Casanova,  
Ciudad.-

00000 05

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LUIVISA C.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la compañía.

Comforme a los Estatutos Sociales el período de duración de su cargo es de CINCO AÑOS; y sus atribuciones son, entre otras, mantener la representación legal, judicial y extrajudicial, actuando individualmente.

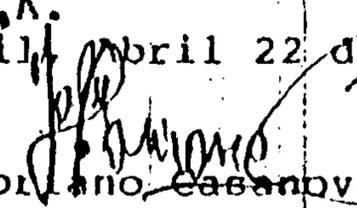
La compañía LUIVISA C.A. fué constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 4º del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadillo Nivelá el 30 de Diciembre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 2 de Enero de 1976. Fué disuelta con Resolución # 85-02891 de la Superintendencia e inscrita en el Registro el 4 de Junio de 1986. El 20 de Julio de 1995, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se otorgó la escritura pública de, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatuto, que fué inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Marzo de 1996. Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente,  
LUIVISA C.A.

  
Lcdo. Otto Carbo Ycaza  
DIRECTOR AD-HOC

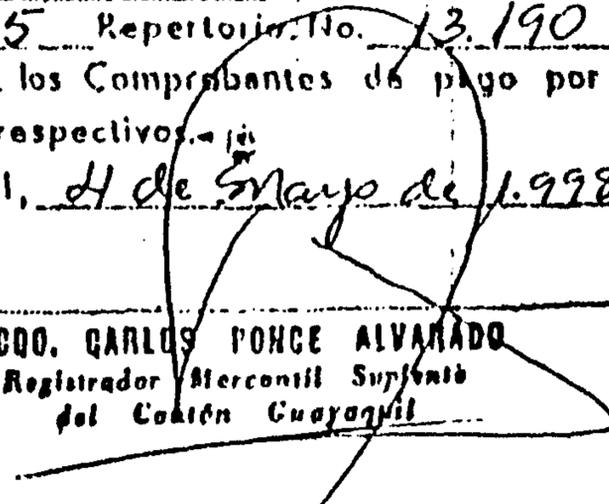
ACEPTO el cargo de Gerente de LUIVISA C.A.

Guayaquil, Abril 22 de 1998

  
Johnny Soriano Casanova  
c.u.0900458290

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 33516 Registro Mercantil No.  
8.595 Repertorio No. 13.190  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 4 de Mayo de 1998



  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

PIERO  
NOTARIO 3º CANTON GUAYAQUIL  
VINCENZINI



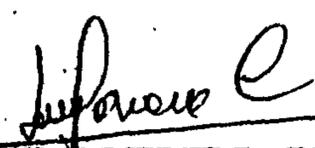
00000 06

el Registro Mercantil el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa i seis; E) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de abril del dos mil uno, se aprobó: PRIMERO) La conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, la conversión y el aumento del valor nominal de cada una de sus acciones. SEGUNDO) El aumento del capital social. TERCERO) La fijación del capital autorizado; y, CUARTO) La reforma del estatuto social de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor JOHNNY ALFREDO SORIANO CASANOVA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LUVISA C.A., declara con la gravedad de juramento: A) Que se ha integrado, suscrito y pagado correcta e íntegramente el capital; B) Que se ha convertido el capital de la compañía de sucres a dólares, convertido y aumentado el valor nominal de cada una de las acciones; C) Que se ha aumentado el capital social de la compañía; D) Que se ha fijado el capital autorizado de la compañía; E) Que queda reformado el estatuto social de la compañía. Todas estas declaraciones de acuerdo a lo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el seis de abril del dos mil uno, la misma que se agrega como parte integrante de esta escritura. Y declara además que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente

PIERO  
NOTARIO  
CANTON GUAYQUIL

escritura. (f).- Doctora Nuria Bustamante.- Abogada.  
Registro número nueve mil veintiseis. Es copia.- El  
otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del  
presente instrumento, dejándolo elevado a escritura  
pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan  
a la presente escritura el nombramiento de Gerente  
y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañía LUIVISA C.A.- La cuantía de  
esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTEAMERICA. Leída esta escritura de  
principio a fin por mí el Notario en alta voz, al  
otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto  
conmigo. Doy fe.-

p.- COMPANIA LUIVISA C.A.

  
SR. JOHNNY ALFREDO SORIANO CASANOVA  
C.C.No. 09004582190  
C.V.No. 0762-010.  
RUC.No. 0990781494001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CONVERSION DEL CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA LUIVISA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía LUIVISA C.A., otorgada ante mí, el 19 de abril del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 01-G-IJ-0004944, suscrita el 22 de mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, veintiocho de mayo del año dos mil uno.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



00000

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-130004944, dictada el 22 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y, Reforma del Estatuto, de la Compañía LUIVISA C.A.

de fojas 60.636

a 60.644 número 14.098 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.940 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 5 de Junio del 2001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).  
Guayaquil 5 de Junio del 2001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$: 13,89.



**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 30 de Diciembre de 1975, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0004944, del 22 de Mayo del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado, la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la Compañía LUIVISA C.A. conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

**NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON**



**Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO**

Guayaquil, 13 de Junio del 2001



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil